

Carta del Presidente de Forevicam al Señor Juan Manuel Belizón Pardal, presidente de AGA, Abril 2009

Tras leer su informe sobre la reunión mantenida en la Jefatura Provincial de Tráfico del día 27 de marzo de 2009, veo necesario hacerle las siguientes aclaraciones.

1. La Asociación de Formadores de Educación Vial, FOREVICAM, de ámbito provincial, tiene entre sus fines el establecer contacto con las diferentes administraciones públicas y entidades relacionadas con la Formación Vial, entre ellas la Jefatura Provincial de Tráfico. Es por ello que solicitamos una entrevista con los responsables de la Jefatura y asistimos a una primera reunión para explicarle al Jefe de Tráfico nuestros fines y objetivos. Considero importante manifestarle, tras leer sus declaraciones negativas sobre dicha reunión, que el derecho de las Asociaciones está recogido como **un derecho fundamental** de los ciudadanos, reconocido por el **artículo 22 de nuestra Constitución**. También recoge la legislación, que, y cito “...de antigua tradición en nuestro constitucionalismo, constituye un fenómeno sociológico y político, como tendencia natural de las personas y como instrumento de participación, respecto al cual los poderes públicos no pueden permanecer al margen...”. Es por ello que el responsable de la Jefatura Provincial de Tráfico nos atendió, con gran amabilidad por su parte, y por lo que le estamos muy agradecidos.

Por si todavía le queda alguna duda sobre la conveniencia o no de dicha reunión, le cito también...*Es innegable, también, y así lo recuerda el Comité Económico y Social de la Unión Europea en su Dictamen de 28 de enero de 1998, la importancia que tienen las asociaciones para la conservación de la democracia. Las asociaciones permiten a los individuos reconocerse en sus convicciones, perseguir activamente sus ideales, cumplir tareas útiles, encontrar su puesto en la sociedad, hacerse oír, ejercer alguna influencia y provocar cambios. Al organizarse, los ciudadanos se dotan de medios más eficaces para hacer llegar su opinión sobre los diferentes problemas de la sociedad a quienes toman las decisiones políticas. Fortalecer las estructuras democráticas en la sociedad revierte en el fortalecimiento de todas las instituciones democráticas y contribuye a la preservación de la diversidad cultural.*

*En este sentido, el legislador debe ser especialmente consciente, al regular el derecho de asociación, del mandato contenido en el artículo 9.2 de la Constitución, que deriva directamente de la configuración de nuestro Estado como social y democrático de derecho. **Es en este marco legislativo donde la tarea asignada a los poderes públicos de facilitar la participación de los ciudadanos en todos los ámbitos sociales está llamada a encontrar su principal expresión.** Esta filosofía impregna toda la norma, ya que uno de los instrumentos decisivos para que la participación sea real y efectiva es la existencia de un asociacionismo vigoroso. Ello debe hacerse compatible con el respeto a la **libertad asociativa** y con la **no injerencia en su funcionamiento interno**, para que bajo el pretexto del fomento no se cobijen formas de intervencionismo contrarias a nuestra norma suprema.*

2. Reconocido el derecho de Asociación por nuestra Carta Magna y aún conociendo la obligatoriedad de la Jefatura de atendernos, no puedo dejar de

pasar la oportunidad de agradecer a su responsable, el habernos atendido con tanta prontitud y cordialidad.

3. En cuanto al comentario realizado por usted, sobre la nota de prensa realizada por Forevicam y la conveniencia de que se nos de un “toque de atención”, le remito a*La libertad de expresión es un derecho fundamental o un derecho humano, señalado en el artículo 19º de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, y las constituciones de los sistemas democráticos, también lo señalan. De ella deriva la libertad de imprenta también llamada libertad de prensa....* En cualquier caso y como antes de notificárnoslo a nosotros, usted se ha dirigido al Jefe de Tráfico y por ello no tenemos constancia de cual artículo es el que usted piensa que ha sido desafortunado, le emplazo a que se ponga en contacto con nosotros y nos lo haga llegar, para, si fuera necesario, realizáramos una rectificación, ya que nuestro ánimo es el de aunar esfuerzos.

Al igual que lo hicimos anteriormente con su homólogo el Señor Don Antonio Cuadrado y aprovechando esta primera comunicación con usted, como presidente de AGA, le reitero nuestra disposición al diálogo y a la cooperación en todo lo que redunde en beneficio de la profesión del formador vial y por tanto en la Educación Vial en nuestra provincia.

Un cordial saludo

Pablo Manrique Álamos
Presidente de Forevicam
www.forevicam.com
forevicam@forevicam.com

Informe de la reunión mantenida con la Jefatura Provincial de Tráfico de Cádiz el día 27 de marzo de 2009.

Las Asociaciones de Autoescuelas de la provincia de Cádiz muestran su disconformidad con la reunión mantenida entre la JPT y Asociaciones de profesores para ver el punto de vista, de estas últimas, sobre el periodo de suspensión de las pruebas de aptitud, de esta provincia, por periodo vacacional.

Las Asociaciones de Autoescuelas creen que los profesores de Formación Vial no tienen porque tomar parte de este asunto y, en este sentido, se les debería haber mantenido al margen.

La Asociación de Autoescuelas de Algeciras comunica al Jefe Provincial que una Asociación de Profesores de su zona ha hecho unas declaraciones en un medio de comunicación de esta ciudad bastante desafortunadas sobre la reunión mencionada con esta Jefatura. Tras leer las declaraciones de esta Asociación de Profesores, el Jefe Provincial ve necesario darles un toque de atención.

Juan Manuel Belizón Pardal
Presidente AGA Asociación Gaditana de Autoescuelas.